



ANUNCIO de 29 de octubre de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Atención Sociosanitaria en Residencias Privadas Extremeñas", en siglas "ASOREX". Expte.: CA/251. (2014083892)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 11 de agosto de 2014, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Atención Sociosanitaria en Residencias Privadas Extremeñas", en siglas "ASOREX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/251, domiciliada en Residencia COMSER, c/ Bernardo María de la Calzada, s/n., de Almendralejo; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 9 de su texto estatutario, integra a las empresas legalmente establecidas que radiquen o tengan centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sean de titularidad o gestión privada, pertenezcan al sector de las residencias privadas y realicen una actividad efectiva de prestación de servicios.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de representantes de las once empresas promotoras, del Acta de constitución de fecha 8 de agosto de 2014: D. Juan Manuel Morales Peraleda, actuando en representación de la empresarial Inversiones Residenciales Jupema, SL, y en calidad de Presidente de la asociación; D.^a María del Mar Nieto Nieto, actuando en representación de la empresarial Dintesa Desarrollos Integrales Extremeños, SL y en calidad de Vicepresidenta de la asociación; D. Francisco José Núñez Alía, actuando en representación de la empresarial Servicios Asistenciales La Zarzuela, SL y en calidad de Secretario de la asociación y D.^a María Beatriz Pinilla Crespo, actuando en representación de la empresarial Geryvida de Extremadura, SA, y en calidad de Tesorera de la asociación; así como otras siete personas, todas ellas debidamente identificadas, en representación de las restantes empresas promotoras.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, Paseo de Roma, s/n., Módulo D – 2.^a planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 29 de octubre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.